

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUCERO BAHAMON GIRALDO
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00051 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 11 de agosto de 2014 (folios 254 a 261) fue de carácter condenatorio, que la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO por conducto de su apoderado interpuso recurso de apelación dentro del término legal, mediante escrito que obra a folios 264 a 265, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a las partes señalándose como fecha el día 17 del mes de octubre de 2014 a las 8:00 a.m.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **53** del **10 de septiembre de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria